Rob Agosto 25/2022 9:30AM

RESOLUCION No 074

POR LA CUAL SE ELIGEN Y SE CONFORMAN LOS MIEMBROS DE LA VEEDURIA CIUDADANIA DEL CONTRATO No 116 de 2022

El Personero Municipal de Páez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 136 de 1994 de 110 de Decreto 111 de 1996, ley 850 de 2003 y...

CONSIDERANDO

Que la Ley 850 de 2003, artículo 3o, indica el procedimiento para la conformación de las veedurías así:

"Las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaboraran un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia".

Que la inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

En la vereda "Mesa de Tálaga", Resguardo Indígena de Tálaga, Municipio de Páez, Departamento del Cauca, a los diez (10) días del mes de agosto de 2022, se organizó la conformación del Comité de veeduría o Comité de Control Social al Contrato de Obra No. 116 - 2022, suscrito entre JHON DIEGO PARRA TOBAR, obrando en nombre de la Corporación Nasa Kiwe, y SAMUEL TUMBO, identificado con la cédula No. 76.341.075 de Páez Obrando en nombre y representación de ASOCIACION CHAVIU, con Nit. 817006938-4 cuyo objeto es: Realizar obras de mejoramiento eje vial Avirama- La Muralla- Calderas sector La Muralla – Calderas 37CC11, municipios de Páez e Inzá, departamento del Cauca de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

Para la ejecución del presente contrato el contratista cuenta con un plazo de seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que la solicitud de registro, la formuló la contratista EDNA LYDA EMBUS PALOMINO, en su condición de contratista de la Corporación Nasa Kiwe, quien adjunta el acta de constitución y el consulado complementario al contrato de obra objeto de la misma.

Por lo anterior...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la veeduría ciudadana al Contrato de obra No 116-2022, suscrito entre JHON DIEGO PARRA TOBAR quien obra en nombre y representación de la Corporación Nasa Kiwe, y SAMUEL TUMBO, identificado con la cédula No. 76.341.075 de Páez Obrando en nombre y representación de ASOCIACION CHAVIU, con Nit. 817006938-4. Cuyo objeto y demás especificaciones se encuentran en la minuta que se integra, quedando conformada la nueva veeduría de la siguiente manera:

Nombre	Identificación	Celular
Mauricio Chávez	76-0007.167	3234435739
José Edilmo Poche Cuetochambo	1062082889	3226201082
Luz Adela Poche	1062079737	3229062086
Zoraida Milena Cuetochambo	25561344	3123813646
Juan de Dios Chávez Achicue	4729446	3112717356
Edilma Achicue	25455054	3105098679

ARTICULO SEGUNDO: asignar como identificación del registro de la veeduría el No 064 de diez y ocho (18) de agosto de 2022.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la entidad solicitante y archívese en el consecutivo correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Belalcázar, Páez, Cauca a los diez y ocho (18) días del mes agosto de dos mil veintidós (2022)

CAMILO ANDRES CUELLAR CASAS
Personero Municipal Páez.

Proyecto: Libia Sanchez
Reviso Personero Municipal

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE VEEDURIAS CIUDADANAS
(LEY 850 DE 2003)

FECHA: Agosto 10 de 2022
LUGAR: La Muralla - Calderas - Chavquiu
HORA: 1PM
ASISTENTES: SEGÚN PLANILLA ADJUNTA.

Los miembros de la vereda: La Muralla - Calderas - Chavquiu municipio de Páez e Inza, departamento del Cauca, relacionados en la lista de asistencia, se reúnen con el fin de elegir y conformar los miembros de la veeduría ciudadana del CONTRATO DE **OBRA No. 116 de 2022**.

OBJETO CONTRATO: Realizar obras de mejoramiento eje vial Avirama – La Muralla – Calderas sector la Muralla – Calderas, 37CC11, municipio de Páez e Inza, departamento del Cauca.

CONTRATISTA: ASOCIACION CHAVIU (Representante legal Samuel Tumbo)

PLAZO: Seis (6) meses, a partir del acta de inicio

Acto seguido se sometió a la consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Ley 850 de 2003 (veeduría Ciudadana)
3. Elección del comité de veeduría

Aprobado el orden del día, este se desarrolló de la siguiente manera:

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA**:
Verificada la asistencia se constató que existe una representativa participación de la comunidad y por tanto, con poder de deliberación y decisión.
2. **LEY 850 DE 2003 (veeduría Ciudadana)**
Se dio inicio a la reunió en lo pertinente a las veedurías ciudadanas, aspectos que fueron analizados por los asistentes.
3. **ELECCIÓN DEL COMITE DE VEEDURIA CIUDADANA**
Se procedió seguidamente a la elección de la directiva del comité de veeduría, caso para el cual se presentó una sola plancha, la cual fue aprobada por unanimidad, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente: Mauricio Chavez	CC. 76007.167 Tel. 3234435739
Vicepresidente José Edilmo Poche Cuetochambo	CC. 1062.082.889 Tel. 3226201082
Secretario(a) Luz Adela Poche	CC. 1062079737 Tel. 3229062086
Vocal 1: Gerardo Milcar Cuetochambo A	CC. 25 561 344

	Tel. 3123813646
Vocal 2: Juan de Dios Chávez Achicue	CC. 4'729446 Tel. 3112717356
Vocal 3: Edilia Achicue	CC. 25.455054 Tel. 3105098679

Los dignatarios manifestaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron nombrados y prometieron ante la Asamblea cumplir bien y fielmente sus funciones durante el periodo que fueron designados.

Sin que hubiere más asuntos que tratar y no siendo otro el motivo de esta Asamblea, se dio por terminada siendo las

	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	Mauricio Chavez	Mauricio Chavez Yz.
Vicepresidente:	José Edilmo Poche.	
Secretario:	Luz Adela Poche	Luz Adela Poche
Vocal 1:	Zoraida Milena C.	Zoraida Cruz Cruz
Vocal 2:	Juan de Dios Chavez	Juan de D. Chavez
Vocal 3:	Edilia Achicue	Edilia Achicue

LISTADO CAPACITACION Y CONSTITUCIÓN DE VEEDURIAS CIUDADANAS

FECHA: Agosto 10 de 2022
LUGAR: Chicaquiu – La Morelia – Calderas

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD Y/O RESGUARDO	CELULAR	FIRMA
1	Zoraida Cuetocue	planadanuevo	3123813646	Zoraida Cuetocue
2	Jose edilma poche	chicaquiu	3226201082	
3	Juan de Dios chava	chicaquiu	4.729.446	
4	Milady Guagas P.	Sat Ixiwan		
5	Luz Adela Poche	Sat Ixiwan		
6	Edilia Achicue P.	Sat Ixiwan	25455054	Edilia Achicue
7	Maria Ester Sanicue	Sat Ixiwan		
8	Mauricio Chaves Yonda	CALDERAS	3234435739	
9	Jose Jesus U/e	Calderas	3137336962	
10	Floresmira Poche	Sat Ixiwan	3238059703	Floresmira Poche
11	Andrea Catalina P.	Sat. Ixiwan	3214360327	
12	Leonardo de C	Sat. Ixiwan	1061218152	
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				